



RESOLUCIÓN NÚMERO 129 DE

(16 de marzo de 2023)

Por la cual se formalizan las Comisiones de Evaluación y Promoción del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Central, para el año académico 2023

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL-ETITC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en los literales a y k, y artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "*Estatuto General*", y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67° de la Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho fundamental del ser humano y un servicio público con función social que busca garantizar el acceso a los ciudadanos al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores culturales. Para ello, el Estado debe garantizar su prestación eficiente y continua a todos los habitantes del territorio nacional, en cumplimiento de los principios de universalidad, solidaridad y redistribución de los recursos en la población económicamente vulnerable.

Que, con fundamento en el artículo 68° constitucional y el artículo 3° de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, el servicio público de educación puede ser prestado por instituciones educativas del Estado o por particulares que acaten las normas y reglamentos vigentes en materia de educación.

Que, de conformidad con el artículo 2° del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un establecimiento público de educación superior del orden nacional con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, el cual también se compone de un Instituto de Bachillerato Técnico Industrial con niveles de básica secundaria y media vocacional, de conformidad con el artículo 9° del Acuerdo *ibídem*.

Que, el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Acuerdo No. 02 de fecha 13 de diciembre de 2022, adoptó el Sistema Institucional de Evaluación aplicable en el año académico 2023 a los Estudiantes (SIEE) del aludido Instituto de Bachillerato.

Que, de conformidad con el Capítulo VII del Acuerdo *Ibídem*, es necesario conformar y formalizar las Comisiones de Evaluación y Promoción del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año académico 2023.

Que, el artículo 45 del Acuerdo *Ibídem* contempla que la comisión de evaluación y promoción se debe conformar para cada uno de los grados académicos que brinda la institución y deberá integrarse por "*un docente de cada curso, dos representantes del Consejo de Padres de Familia del grado (que no sean docentes de la Institución), el representante estudiantil del grado, el psicólogo del nivel, el coordinador de la División, el Rector de la Institución quien la convoca y la preside*".

Que, con fundamento en el literal (b) del artículo 24 del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central tiene entre sus funciones: "*ejecutar las decisiones del Consejo Directivo*".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar las Comisiones de Evaluación del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año 2023, conforme lo señalado en el artículo 45 del Acuerdo 02 del 13 de diciembre de 2022 y la parte motiva de la presente Resolución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

GRADO SEXTO

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Eliseo Baracaldo Garzón	Director del IBTI
William Moreno Prieto	Coordinador
Eileen Lizeth Sánchez Beltrán	Coordinadora de la Tercera División
Lesly Stella Peláez Pinzón	Director de Curso 601
Luis Enrique Umbacia Castañeda	Director de Curso 602
María del Carmen Morales Ramírez	Director de Curso 603
Fabio Hernán Cabral Díaz	Director de Curso 604
Eunice Mancera Parra	Director de Curso 605
Dilsa Beatriz Hortua Poveda	Director de Curso 606
Sandra Harleidy Caballero Rodríguez	Director de Curso 607
Alba Lucía Nuñez Benítez	Director de Curso 608
Miguel Andrés Sánchez	Padre representante
Francisco Javier Fajardo Arévalo	Padre representante
Luna Sharid Serrano Buitrago	Representante Estudiantil
Maira Guisel Quiñones García	Psicóloga

GRADO SÉPTIMO

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Eliseo Baracaldo Garzón	Director del IBTI
William Moreno Prieto	Coordinador
Eileen Lizeth Sánchez Beltrán	Coordinadora de la Tercera División
Edna Liliana Herrera Lozano	Director de Curso 701
Richard Acosta Rodríguez	Director de Curso 702
Carlos Alberto Velandia Romero	Director de Curso 703
Camilo Ernesto Gómez Jiménez	Director de Curso 704
Ronald Andrés Rojas López	Director de Curso 705
Luz Nancy Sotomayor Torres	Director de Curso 706
Javier Armando Téllez Molina	Director de Curso 707
Ángela Nohelia Gómez Jiménez	Director de Curso 708
Iván Darío Silva Mosquera	Padre representante
Carlos Alberto Fonseca Aldana	Padre representante
Samuel Stiven Castiblanco Amaya	Representante Estudiantil
Maira Guisel Quiñones García	Psicóloga

GRADO OCTAVO

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Eliseo Baracaldo Garzón	Director del IBTI
Bernardo Rodríguez Martínez	Coordinador de la Segunda División
William Moreno Prieto	Coordinador
Leidy Nataly Mateus Aguilera	Director de Curso 801
Miguel Ángel Cock Jiménez	Director de Curso 802
Janeth Lucinda Cubides Gómez	Director de Curso 803
Nancy Rocío Méndez Bejarano	Director de Curso 804
Mary Inés Toro Valero	Director de Curso 805
Rafael Eduardo Parada Mendoza	Director de Curso 806
María Fernanda Delgadillo	Madre representante
Andrea Marcela López Elejalde	Madre representante
Damián Gálvez Masuzu	Representante Estudiantil
York Mary Álvarez Jiménez	Psicóloga

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

GRADO NOVENO

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Eliseo Baracaldo Garzón	Director del IBTI
William Moreno Prieto	Coordinador
Bernardo Rodríguez Martínez	Coordinador de la Segunda División
Nesly Janey Calderón Zamora	Director de Curso 901
Luis Fernando Alarcón Ruíz	Director de Curso 902
Daaissy Janeth Ortiz Romero	Director de Curso 903
Marcela Teresa Peña León	Director de Curso 904
Dannys Carlos Otero Herrera	Director de Curso 905
Samuel Humberto Ardila Montoya	Director de Curso 906
Margarita Orlando	Madre representante
Mauricio González Ramírez	Padre representante
Juan Nicolás Rivero Agudelo	Representante Estudiantil
York Mary Álvarez Jiménez	Psicóloga

GRADO DÉCIMO

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Eliseo Baracaldo Garzón	Director del IBTI
William Moreno Prieto	Coordinador
Pbro. Carlos Armando Hernández C.	Coordinador de la Primera División
Nidya Janeth Botia Mancilla	Director de Curso 1001
Diana Marcela Rincón Hernández	Director de Curso 1002
Miguel Alfonso Valdivieso Colmenares	Director de Curso 1003
Gustavo Adolfo Sánchez Gómez	Director de Curso 1004
Sandra Catalina Gutiérrez Gómez	Director de Curso 1005
César Augusto Cipagauta	Padre representante
Blanca Liliana Mejía	Madre representante
Santiago Romero Mejía	Representante Estudiantil
José Danir Arias Arias	Psicólogo

GRADO UNDÉCIMO

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Eliseo Baracaldo Garzón	Director del IBTI
William Moreno Prieto	Coordinador
Pbro. Carlos Armando Hernández C.	Coordinador de la Primera División
Gloria Cecilia Ovalle García	Director de Curso 1101
Paulina Inés Gutiérrez Ospina	Director de Curso 1102
Diego Armando Olivares Rodríguez	Director de Curso 1103
Ever Rodrigo Rojas Martínez	Director de Curso 1104
Martha Gutiérrez Malagón	Madre representante
Kennedy Correa Sandoval	Padre representante
Julián Andrés Ayala Espejo	Representante Estudiantil
José Danir Arias Arias	Psicólogo

ARTÍCULO 2º.- Las Comisiones sesionarán ordinariamente una (1) vez por periodo académico y extraordinariamente cuantas veces sean necesarias. De sus actuaciones y decisiones se hará constar en actas debidamente firmadas por quien preside la Comisión y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

por quien haga las veces de secretario. Esto de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Acuerdo No. 02 del 13 de diciembre de 2022, por medio del cual se modifica algunos apartes del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) – del IBTI adoptado mediante Acuerdo 01 de 12 de enero de 2022.

ARTÍCULO 3º. - Las funciones que ejercerán los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación serán las contempladas en el artículo 47 del Acuerdo 02 del 13 de diciembre de 2022, “*Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE*”.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Hendrika García A., Profesional de Asuntos Jurídicos y Disciplinarios ETITC
Revisó: Hno. Eliseo Baracaldo Garzón, Director del IBTI
Elaboró: María Elvira González Grosso, Asistente IBTI

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------